

tablecimientos poblados de ciento setenta y dos individuos. Por otra parte, la emperatriz, sin esperar mas tiempo la aprobacion de la Santa Sede, confirió por su autoridad al vicario apostólico el título de arzobispo de Mohilow, de la Iglesia romana, y por medio de su ministro Stackelberg declaró que si el Papa no enviaba inmediatamente el *pálio* al arzobispo que acababa de crear, dándole al propio tiempo por coadjutor á un jesuita que ella le proponia, arrojaría de sus Estados á todos los católicos y proscibiría su Religion como incompatible con la dignidad y autoridad de los soberanos.

Al ver en Versalles y en Madrid el sesgo que iba tomando el asunto de Rusia, no pudieron menos de compadecer al Pontífice que era blanco de tantos tiros y que nada podia hacer sin esponerse á los mayores riesgos. Pio VI, en medio de tantas perplejidades, se decidió á contentar á la emperatriz de Rusia, esperando que las córtes católicas no podrian menos de conocer la necesidad que le habia obligado á tomar aquel partido. Consintió, pues, en que la sede de Mohilow se erigiese en arzobispado, en enviar el *pálio* al nuevo arzobispo, y en darle por coadjutor el jesuita Benilauski.

Para terminar este asunto pasó á San Petersburgo el nuncio Archetti. Las córtes católicas renovaron sus quejas; pero el Papa sin ofender á ninguna de ellas, habia sabido granjearse la eficaz proteccion de quinientos mil cristianos diseminados en los vastos Estados de Rusia, y por lo tanto su conciencia estaba satisfecha y tranquila. Dejó declamar cuanto quisieran á los embajadores de España y Francia, y confió á la Providencia el resultado de sus amenazas. La emperatriz pidió el capelo de cardenal para el nuncio Archetti, que habia desempeñado cerca de ella una comision que le habia sido tan agradable, y la córte romana condescendió tambien con este deseo.

Para desarmar á España y á Francia el Pontífice les dirigió un breve, por el cual de-

claraba nulo, abusivo é ilegítimo cuanto se hubiese hecho contrario al de Clemente XIV; pero los jesuitas hicieron ver que no pudiendo el breve de su estincion tener fuerza en los paises donde no habia sido publicado, este otro, que no era mas que una consecuencia de aquel, se hallaba por la misma razon como no existente para la Rusia, donde jamás fué legalmente conocido. De manera que ambas coronas no recogieron en todos los pasos dados mas que el disgusto de haber provocado y obtenido un acto de rigor que no podia ser ejecutado.

El príncipe Yasouppoff, enviado á Roma para dar gracias al Papa por la promocion del nuncio Archetti al cardenato, permaneció algunos meses en aquella ciudad con el objeto de llevar á cabo un proyecto que hubiera lisonjeado igualmente el amor de Catalina á la celebridad y el del Papa á la Religion. Este proyecto era la reunion de las iglesias griega y latina, y aunque parecia que sus buenos resultados dependian de muy poca cosa, sin embargo, fué imposible realizarlos por entonces. Sintiólo el Santo Padre y se sometió con resignacion á los decretos de la Providencia, que reservaba para otro mas afortunado lo que él acababa de intentar en vano; pero por lo menos tuvo la satisfaccion de ver que los jesuitas se perpetuaban en Rusia y eran constantemente objeto de la proteccion de Catalina. Estos religiosos vivieron en comunidad en Mohilow, Polocz, etc., y tuvieron un noviciado. Sus colegios se vieron concurridos por los jóvenes mas distinguidos de Lituania y Rusia.

En medio de las árdidas negociaciones entre la Santa Sede y Rusia, relativas al arzobispado de Mohilow, fué cuando el gran duque y duquesa se presentaron en Italia, y aunque viajaban de incógnito con el título de condes del Norte, el Santo Padre mandó que en todas las ciudades de sus Estados se les dispensasen los mas distinguidos honores. Lle-

garon finalmente á Roma el 4 de febrero del año 1782, y al dia siguiente, en el momento en que segun su costumbre descendia Pio VI del Vaticano para ir á postrarse á los pies de la imagen del príncipe de los Apóstoles, se encontraron como por casualidad al paso y conferenciaron en el tono mas afectuoso por espacio de hora y media; esperaron que concluyera sus oraciones, se acercaron á él por segunda vez, y no omitieron nada para manifestarle cuánto agradecian la recepcion que se les habia dispensado en todos sus Estados. Un príncipe y una princesa destinados al trono de Rusia, conferenciando amistosamente con el Gefe de la Iglesia católica á novecientas leguas de su patria, ofrecian un espectáculo nuevo para el siglo XVIII y para el pueblo romano. Los condes del Norte permanecieron esta primera vez pocos dias en Roma; pero volvieron á presentarse en ella el 23 de febrero á su regreso de Nápoles, y fueron, como se dirá á su tiempo, testigos de la partida de Pio VI á Viena.

En tanto que Rusia y Prusia abrían un asilo á los restos de la Compañía, los enemigos de esta en Francia, temiendo verla renacer de sus cenizas, se mostraban recelosos del regreso de varios antiguos jesuitas que habian vuelto á su patria despues de la caída de la magistratura y aceptado diversos empleos. En febrero de 1776 un consejero los denunció al parlamento de Paris como que estaban intrigando para volver á establecerse. Otros magistrados á quienes la presencia de aquellos religiosos ancianos incomodaba sin duda, y que estaban pesarosos de la tranquilidad que les veian gozar, manifestaron los mismos temores. A fin de desvanecer estos fingidos recelos, Luis XVI, por medio de un decreto del mes de mayo de 1777, declaró, que habiendo sido disuelta en todas sus partes la Compañía de Jesus, seguiria rigiendo siempre esta providencia, y que por lo tanto era del todo imposible su restablecimiento: al mismo

tiempo dictaba el rey algunas medidas con respecto á los antiguos individuos de la Compañía. El parlamento tomó razon de este edicto en 13 de mayo, pero añadió algunas cláusulas, á saber: que los antiguos jesuitas residirian en sus diócesis; que no ejercerian en las ciudades ninguna funcion de su ministerio, y que harian juramento de observar los cuatro artículos de la declaracion de 1682. Luis XVI confirmó el 17 de junio en su declaracion tocante á los jesuitas esta última disposicion y anuló las otras dos.

Mientras la animosidad del parlamento se encarnizaba en Francia contra estos religiosos, la muerte de José I, acaecida en 24 de febrero de 1777, les abría el camino de una brillante reparacion en Portugal. Carvalho en su desgracia se tenia por muy feliz en librarse del justo castigo que merecia el indigno abuso que habia hecho de la confianza del rey; mas por respeto á la memoria de su padre y á las solicitudes de varios ministros de los reinos inmediatos que intercedian en favor de este gran criminal, la reina no trató con la severidad merecida al marqués de Pombal. Ciertos tambien que el modo mejor de castigarle era ir reparando el daño causado con sus injusticias. El marqués habia hecho dominar sus caprichos en lugar de las leyes, y sus violencias en vez de la equidad: por él se habia derramado sangre y se habian adoptado medidas funestas á la Religion. ¡Cuán costosa debia ser la reparacion de tantas iniquidades! Pero José I, antes de morir, dió principio á esta buena obra, mandando que se pusiera en libertad al valeroso obispo de Coimbra, Dell'Annunziata, que tan maltratado habia sido en 1768, y la reina siguió la misma marcha. Abriéronse pues las prisiones para dar libertad á los desgraciados que gemian en ellas: el nuncio del Papa volvió al goce de todos los privilegios de que habia sido despojado; los obispos salieron de su esclavitud; la Sede patriarcal de Lisboa recobró sus honores, rentas

y cabildo; volvieron á su ser los establecimientos religiosos que habian sido proscritos, y se concedieron pensiones á los antiguos jesuitas espulsados. La renovacion hubiera sido completa, si no se hubiese dejado en sus puestos á los que habian sido colocados en ellos por Carvalho. Mas como estos hombres se hallaban empapados en los mismos principios que él, continuaron propagándolos, y sus detestables esfuerzos propendieron á debilitar en Portugal la adhesion á la Santa Sede y á la fé católica (1). Hasta el mismo príncipe del Brasil fué contagiado por la secta filosófica, cuyas obras le habian hecho leer (2). En 1787 mandó traducir los libros de las escuelas de Viena, y los introdujo en las que él habia mandado establecer. De allí á poco tiempo hizo sostener en la universidad de Coimbra algunas proposiciones muy filosóficas que habia leído en un periódico de Berlin, entre las cuales habia las siguientes: «El soberano puede apoderarse de las donaciones hechas á la Iglesia.—Puede hacer salir de sus dominios á los nuncios del Papa; prohibir que sus vasallos se dirijan á este y autorizar á los obispos para dar dispensas.—Merece elogios si se hace independiente de la autoridad de la Santa Sede.» Estos dogmas eran nuevos en Portugal, asi que causaron gran sorpresa en Lisboa y no poco recelo en Roma, y mas cuando se echó de ver que el jóven príncipe no habia de limitarse á teorías. Parecia que el anglicanismo habia sido trasplantado á Portugal, y la enagenacion mental en que la reina acababa de caer, favorecia este deplorable estado de cosas, pues el príncipe del Brasil era el que gobernaba en nombre de su madre (1). Los consejeros de la corona, consecuentes con la táctica que ataca primero á las órdenes monásticas para dirigirse luego

(1) *Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII*, t. 2, p. 620.

(2) *Historia de Pio VI*, p. 203-204.

contra el clero secular y contra el Papa, le aconsejaron en 1789 que pidiese la ereccion de un tribunal que se ocupara en Lisboa en el estado y mejoras económicas de los monasterios del reino: el resultado de esto fué una declaracion prohibiendo á todos sus vasallos entrar en ninguna orden religiosa sin consentimiento del gobierno. No contento el gobierno portugués con arrebatarse al clero sus inmunidades respecto á las contribuciones, exigió que el arzobispo de Braga, que tenia el derecho de proveer todas las magistraturas de su sede, le renunciase en favor de la corona. El prelado creyó deber recurrir al Papa; pero sin esperar la decision de este, el gobierno portugués, no solamente abolió por medio de un decreto los derechos señoriales del arzobispo, sino que hizo otro tanto con todas las jurisdicciones temporales del clero. No tardó sin embargo mucho en conocer el peligro con que la revolucion francesa, que acababa de estallar, amenazaba á la vez al altar y al trono. Suspendió, pues, sus reformas y se unió á los deseos y á los esfuerzos de la Europa coligada contra el mas terrible enemigo de la Santa Sede.

El estado religioso, cuya mas sólida columna acababa de ser derribada, recibia duros golpes donde quiera que la filosofia triunfaba. No hay, pues, que maravillarse de la persecucion sistemática de que era objeto en el reino de Nápoles.

La historia de los relaciones de Pio VI con esta corte ofrece el ejemplo de la vanidad filosófica en lucha con la humildad cristiana (2). Véase á la corte de Nápoles arrastrada incesantemente á tomar falsas providencias por pérfidos consejos, abrir, atacando los privilegios de la Iglesia, el camino á los que por encima de las ruinas de esta procuraban pa-

(1) *Notizie sul Portogallo et sulla Nunziatura in Lisboa del cardinale Bartolomeo Pacca*, scritto da lui medesimo, p. 20.

(2) *Historia de Pio VI*, p. 65-68.

sar á combatir los derechos del trono, y esforzarse por medio de la continua amenaza de un cisma á arrancar todos los sacrificios temporales á un venerable Pontífice, que no conocia otro celo que el de la casa de Dios, ni deseaba mas que sostener la Religion en todo su esplendor. Por una parte Pio VI ultrajado con odiosos libelos, despojado de sus derechos y desconocido en su autoridad, ponía toda su confianza en el Señor, oponiendo á los ultrajes solo su virtud, á la fuerza sus oraciones, y su longanimidad á las invasiones, mientras que por otra parte Fernando IV, príncipe bueno, franco, piadoso, pero débil, y asediado por Tanucci, ministro vano, ambicioso, obstinado, no movido nunca por la razon y siempre por las pasiones, permanecia, digámoslo asi, bajo una eterna tutela para dejar al ministro gozar mas libremente de su autoridad.

Tanucci no habia olvidado la censura que se habia dado en Roma contra su libro, y como ministro creíase encargado de vengar las injurias que como profesor habia recibido. Cada año se distinguia por innovaciones y atentados de nuevo género sobre la autoridad pontificia. En 1768 hizo secuestrar el ducado de Benevento. ¿Y por qué? Porque Clemente XIII rehusaba firmar la estincion de los jesuitas. Al año siguiente disminuyó á su antojo los derechos de la cancellería romana, prohibió hacer nuevas adquisiciones á los conventos, quitó al nuncio varios de sus derechos, y abolió la contribucion voluntaria y anual que Nápoles enviaba á Roma para las obras de la basilica de San Pedro y la biblioteca del Vaticano. En 1772 persuadió al jóven Fernando de que como heredero de la casa de Farnesio tenia derechos sobre los ducados de Castro y Ronciglione, é iba ya á tomar posesion de ellos cuando tuvo que suspender la série de sus atentados á causa de la reconciliacion de la casa de Borbon con la Santa Sede. Las cosas se hallaban en esta situacion

cuando Pio VI subió al trono pontificio. Este Pontífice, conociendo el espíritu turbulento del ministerio de Nápoles, y siendo por su parte uno de los Papas de condicion mas apacible entre cuantos han gobernado la Iglesia, comprendió cuánto importaba al bien de la Religion conducirse con la mayor prudencia. Así es que hizo cuanto estuvo de su parte para conseguirlo, oponiendo unas veces la calma á la impetuosidad, y otras veces la condescendencia á la obstinacion. Pero todo fué en vano; Tanucci habia jurado que lo que no habia podido hacer en el pontificado de Clemente XIV, lo habia de llevar á cabo en tiempo de su sucesor. Suscitó, pues disputas sobre el nombramiento de beneficios y por lo tocante á la jurisdiccion del nuncio. Llegó á tener una complacencia en molestar al Papa aun en los asuntos mas minuciosos. Era una antigua costumbre de los Romanos Pontífices conceder cuatro años de indulgencia á cualquiera que visitase durante el jubileo las cuatro principales iglesias de Roma. Tanucci, que encontraba este uso abusivo ó ridículo, hizo que el rey publicase un edicto por el cual declaraba que para obtener aquellos favores espirituales, bastaba visitar durante el jubileo las cuatro principales iglesias de Nápoles. Conducta inconsecuente cual nunca se vió otra alguna; pues si no creía en la eficacia de las indulgencias, se hacia actor de una farsa al dar este decreto ridículo; y si creía, usurpaba el poder espiritual, acusando al Pontífice de estender sus prerogativas. Pero nada hay mas comun en el mundo que el ver la inconsecuencia unida á la perversidad, y la de Tanucci iba siempre en aumento. En 1776 estinguió de un golpe setenta y ocho monasterios en Sicilia, reunió varios obispados en uno solo, dió abadías sin anuencia del Papa, y previno á los obispos proveyesen por sí mismos los curatos vacantes de sus diócesis. Todas estas violentas medidas fueron tomadas una en pos de otra, y sin ningun motivo aparente de

odio ó descontento. No era ya fácil saber en dónde llegaría á pararse la corte de Nápoles. En medio de tan espinosas circunstancias el Papa en nada cambió el sistema que se había propuesto de no emplear mas que la paciencia y la conciliación en tanto que creyera poderlos emplear como medios suficientes; en una palabra, su plan era conducirse como padre amoroso de los fieles. Dirigióse, pues, á la corte de España á fin de que está interpusiera su mediación, como así lo efectuó.

Habiendo quedado vacante el arzobispado de Nápoles, volvió á suscitarse una nueva querrela entre Pío VI y Fernando. Contra la antigua costumbre pretendía el rey que á solo él le tocaba hacer el nombramiento para dicha Silla (1); pero el Papa sostenía que jamás se había hecho sin su intervención semejante nombramiento, y el Papa tenía razón; pues aun cuando no se atendiera á otras razones, bastaba el uso fundado en la prescripción para que su derecho fuese realmente indisputable. La autoridad de Fernando no tenía mas sólidos fundamentos. Sin embargo, el rey se obstinó, y el Papa para quien el bien de la Religión era el único deseo, y que comprendía lo necesario que era hacerla amar de todos, consintió en la promoción de Filangieri, á quien del arzobispado de Palermo querían hacer pasar al de Nápoles á condición que la Santa Sede nombraría al sucesor de Filangieri en Palermo. Este arreglo tuvo lugar, porque tuvieron cuidado de escluir á Tanucci de la negociación. Semejante condescendencia ¿no debía haber abierto los ojos al monarca? Sin embargo, concedida esta primera demanda, Tanucci le aconsejó que pidiese el capelo para el nuevo arzobispo. El Papa sabía que Filangieri estaba contaminado del jansenismo; y aunque era muy condescendiente, cuando no se trataba mas que de sus derechos temporales, era inflexible tratándose de Religión, y

(1) *Historia de Pío VI*, p. 69-72.

por lo tanto se negó á concederlo. Esto era lo que Tanucci deseaba. Prometiéndose mucho de semejante negativa invitó al rey á que se burlara de ella, creando en su reino un colegio de cardenales á imitación del de Roma y con absoluta independencia, y además á que suspendiese la presentación de la hacanea. La primera vez que el ministro dió este consejo, no tuvo aceptación por parecer muy descabellado; pero á la segunda vez ya se le dió oídos, y lo que acaba de mostrar toda la premeditación con que se trataba de ofender á la Santa Sede es la protección que al mismo tiempo dispensaba Tanucci á un dominico que acababa de ver condenada una obra suya en Roma.

Suponemos que el lector tendrá presente que el reino de Nápoles estaba sujeto á satisfacer un censo anual de cuarenta mil florines á la Santa Sede, y á la presentación de una hacanea blanca la víspera de la festividad de los Santos Apóstoles, presentación que se verificaba del modo siguiente.

Todos los años la víspera de San Pedro, al salir de vísperas, el Papa subía á un trono colocado al efecto en la plaza de la iglesia pontificia. Allí conducían un soberbio caballo blanco ricamente enjaezado y con herraduras de plata. Al lado izquierdo de la silla venía suspendida una bolsa con seis mil ducados en efectivo, ó una libranza de esta suma pagadera á la vista.

El gran condestable de Nápoles, encargado de la presentación de la hacanea, se adelantaba con ella hasta el trono donde estaba el Pontífice, tocaba con el látigo las rodillas del animal, y este, amaestrado ya en lo que debía hacer, se prosternaba y volvía á levantarse como dando una señal de respeto. Tomaba luego el condestable la bolsa, se la presentaba al Pontífice, y con las aclamaciones de una multitud inmensa, terminaba esta ceremonia á la que desde su institución daba la corte romana un aparato proporcionado á su impor-

tancia. Los filósofos dicen que esto era un acto humillante; pero sabido es que los reyes de Nápoles en su origen debían el reino á la protección de los romanos Pontífices; ¿qué había, pues, de humillante en un acto instituido para perpetuar el recuerdo de semejante beneficio? Pero como quiera que sea, al fin no era mas que una magnífica ceremonia que los reyes de Nápoles suspendían cuantas veces se creían con derecho á quejarse de la Santa Sede. La corte romana hacia ya tiempo que no tenía ni medios ni voluntad de obligar á su vasallo á renovarla, y solo por medio de negociaciones conseguía que se cumpliera.

Tomando por pretesto algunas disputas que ocurrieron entre los pages en la presentación de la hacanea en 1776, Tanucci hizo decir al Pontífice que en lo sucesivo la presentación se verificaría sin ningún aparato. Este fué casi el último acto de su ministerio, y se retiró despues de haber arrojado esta nueva manzana de la discordia, y estando seguro de que en los empleos públicos quedaban colocados unos hombres empapados de sus máximas y dispuestos á seguir sus planes.

El conde de Floridablanca, que desde la embajada de España en Roma acababa de ser llamado al ministerio de negocios extranjeros, y que por el mucho tiempo que había pasado al lado del Papa, estaba convencido de la injusticia de las ruindades con que le molestaban, pidió á la corte de Nápoles, antes de marcharse, el restablecimiento de la presentación en la forma ordinaria, y como ya no dominaba Tanucci, condescendió en hacerlo, pero con una restricción.

El condestable Colonna, al presentar al Papa el tributo de su rey en 1778, añadió á las palabras consagradas por el uso estas otras nunca dichas hasta entonces: *En testimonio de respeto y devoción hácia San Pedro y San Pablo*. Su objeto era hacer olvidar el origen del homenaje que iba á tributar en nombre de su señor; ¡triste ingratitud que mas

perjuicio causaba á quien se hacia reo de ella, que á la persona contra quien se dirigía! No esperaba ciertamente el Papa semejante restricción. Por una parte debía defender los derechos de su Sede, y por la otra le importaba no suscitar disputas, siempre perjudiciales á la tranquilidad de la Iglesia y al progreso de la Religión. Sin desconcertarse y disimulando la importancia que se quería dar á la innovación en la fórmula del juramento, respondió con calma y dignidad: «Nos aceptamos la hacanea como un censo feudal de la corona de Nápoles:» y el asunto no tuvo mas consecuencias. ¡Ah! ¡Cuántos medios pequeños en apariencia tenía que emplear aquel digno ministro de la Religión para conservar adictos á esta Religión santa unos corazones, que aunque debieran haber estado adheridos á ella por su propio interés, se separaban de ella á impulso de la ambición y por los vanos sofismas de la filosofía!

Era natural presumir que en esto terminaran todas las disputas, y en efecto hasta el 1781 Fernando y Pío VI vivieron en buena armonía.

La prohibición hecha á los conventos sobre hacer nuevas adquisiciones, y sobre todo, la extinción de los setenta y ocho conventos en Sicilia, demuestran que Tanucci seguía puntualmente en Nápoles los pasos de la comisión establecida en Francia, según decían, para la reforma de las órdenes monásticas.

Luis XV había nombrado esta comisión por un decreto del Consejo en 23 de mayo de 1766, y arregló definitivamente los poderes de sus individuos por otro decreto del 3 de abril del siguiente, estando siempre en la inteligencia de que no se trataba mas que de hacer florecer la regularidad en las órdenes monásticas. En el edicto mismo de 1768, las disposiciones desfavorables á los religiosos estaban cubiertas artificiosamente con una apariencia de celo para atraerlos al fervor de su institución primitiva. Por un efecto contra-